



CURACO DE VELEZ, 30 de Septiembre del 2020.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Municipal N° 1.909 de fecha 06/12/2016 que asume Alcalde.
3. El Artículo 62, N° 6, del Reglamento de compras públicas, se cita adquisición en soporte papel.
4. El informe Social N° 484 del 23/09/2020 y N° 489 del 28/09/2020. Del Departamento Social.

CONSIDERANDO:

- Las Solicitudes N° 582-583 del 28/09/2020. Del Departamento Social. Coaporte funerarios.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.129.-

1.- AUTORIZA, realizar y cancelar Orden de Compras a través de soporte papel, a Proveedor por trato directo.

Proveedor	Rut N°	Valor
Funeraria Vasquez	76.162.915-8	\$200.000.-

2.- IMPUTESE, el gasto a los ítems 24-01-007 "Ayuda Social", del presupuesto año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Alcalde Luis Curumilla Sotomayor
Decreto Alcaldicio N° 668 del 01/06/2020

CVM/MSB/pro

Distribución

- Adquisiciones
- CC Archivo Alcaldía
- CC Archivo DAF